

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7427 *A6 IBERAUTO, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 NASUR MOTOR, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace público que el día 24 de junio de 2015, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad absorbente acordó por unanimidad la fusión de la sociedad al 100% participada, así como la disolución de la misma sin liquidación, y transmisión en bloque a ésta de todo el patrimonio de las mercantiles fusionadas. Todo ello, en los términos del Proyecto Común de Fusión de fecha 22 de junio de 2015, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y de los balances de "NASUR MOTOR, S.L.U." como sociedad absorbida y de "A6 IBERAUTO, S.L." como sociedad absorbente.

Según lo establecido en el artículo 42.1 y 49.1 de la LME, el Proyecto de Fusión no ha sido publicado ni depositado, puesto que el Acuerdo de Fusión ha sido adoptado por la sociedad absorbente en Junta General Extraordinaria y Universal, por unanimidad de todos los socios con derecho a voto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que han intervenido en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, documentación toda ella que se encuentra a su disposición en el domicilio social de las sociedades indicadas. Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de Fusión, los acreedores de las sociedades afectadas podrán oponerse a ella, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 24 de junio de 2015.- Los Administradores Solidarios de Nasur Motor, S.L.U. y los Administradores Solidarios de A6 Iberauto, S.L.: Don Manuel José Conde Pérez y don Manuel Conde Rodríguez.

ID: A150030633-1